

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3

EDICTO

En el juicio verbal número 472 de 2014, a instancias de don Giuseppe Scardigno, contra “FX Interactive, Sociedad Limitada”, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 88 de 2015

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de junio de 2015.—Vistos por mí, Carmen Longo Pérez, magistrada-juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, adscrita al Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio verbal número 472 de 2014, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Giuseppe Scardigno, representado por la procuradora doña Almudena Astray González y asistido por el letrado don Felipe Gómez Hijosa, frente a “FX Interactive, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la representación de don Giuseppe Scardigno, contra “FX Interactive, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a que pague al actor 2.765 euros, más intereses legales, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.743/17)

